

**PLAN DE COLABORACIÓN DOCENTE PRÁCTICAS CLÍNICAS
2025/26****FICHA DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTES UNIVERSITARIAS DE
POSGRADO QUE CONTEMPLAN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS
EN CENTROS DEL SSPA****I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD (Cumplimenta la Universidad)**

UNIVERSIDAD:

SEVILLA

TITULACIÓN:

MASTER OFICIAL EN ODONTOLOGÍA INFANTIL

ASIGNATURA:

PRACTICA EXTERNAS

CURSO ACADÉMICO:

2025-2026

FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS:

6 DE OCTUBRE DE 2024 AL 10 DE JUNIO DE 2026

DURACIÓN DE LA PRÁCTICA POR ALUMNO (Nº de días y horas por día):

60 HORAS PRESENCIALES

NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS:

20

NÚMERO DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS SIMULTÁNEAMENTE:

2 (10 GRUPOS)

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD:

CENTRO		Plazas mañana	Plazas tarde	Total alumnos
ASISTENCIAL Hospital Universitario Virgen Macarena	Servicio Cirugía Oral, Maxilofacial y Estomatología			20

II. DATOS DEL CENTRO SANITARIO (Cumplimenta la Universidad)

CENTROS SANITARIOS EN LOS QUE SE SOLICITA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS:

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

RELACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA IMPLICADAS:

CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL (Hospital)

III. DATOS ACADÉMICOS (Cumplimenta la Universidad)

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR:

El objetivo de este convenio es que los alumnos matriculados en el Master cumplieren sus prácticas externas y trabajen las competencias siguientes:

BÁSICAS

- CB06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

- CG01: El alumno debe ser capaz de utilizar las fuentes en las que localizar los conocimientos específicos en materia de Odontología Infantil, Ortodoncia y Salud Pública Oral.
- CG02: El alumno debe ser capaz de interpretar y procesar la información y el conocimiento procedente de las fuentes sobre de Odontología Infantil, Ortodoncia y Salud Pública Oral.
- CG03: El alumno debe ser capaz de aplicar dichos conocimientos adquiridos a problemas, situaciones, eventos o temas de diversa índole en el ámbito de la Odontología Infantil, Ortodoncia y Salud Pública Oral.
- CG04: El alumno debe conocer las principales técnicas actuales en los campos de investigación de ciencias básicas aplicadas a la Odontología Infantil, Ortodoncia y Salud Pública Oral.

CG05: El alumno debe ser capaz de analizar críticamente la bibliografía específica sobre la Odontología Infantil, Ortodoncia y Salud Pública Oral.

CG06: El alumno debe ser capaz integrar los conocimientos adquiridos sobre Odontología Comunitaria y aplicarlos Odontología Infantil, Odontopediatría y Ortodoncia.

CG07 El alumno debe ser capaz de realizar un correcto diagnóstico, pronóstico y una adecuada planificación terapéutica en el paciente infantil, de modo global e integrado, mediante terapéuticas conservadora, interceptivas y ortodónticas y de salud pública oral.

TRANSVERSALES

CT01 Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y fomentar el espíritu emprendedor.

CT02 Fomentar y Garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

ESPECÍFICAS

CE01: El alumno debe ser capaz de conocer los medios para aplicar la prevención y promoción de la salud infantil orientadas a la comunidad.

CE02: El alumno debe conocer la organización la provisión de asistencia sanitaria en la atención primaria en el paciente infantil.

CE03: El alumno debe saber algunos de los procedimientos encaminados a efectuar el diagnóstico de salud en la comunidad y saber interpretar los resultados.

CE09: El alumno debe saber diagnosticar e identificar la patología dentaria siguiendo el Protocolo ICDAS, y aplicar terapéuticas individualizadas basándose en la mínima intervención.

CE10: El alumno debe identificar las posibles influencias de patologías sistémicas en la cavidad oral.

CE11: El alumno debe conocer las posibles repercusiones sobre los organismos de la patología oral más frecuentes del niño.

CE12: El alumno saber diagnosticar las patologías eruptivas más frecuente de la dentición temporal y permanente y su control.

CE13: El alumno debe saber diagnosticar y tratar las diferentes lesiones traumáticas de grado medio tanto en dentición temporal y permanente.

CE16: El alumno debe ser competente para motivar al paciente infantil, a conseguir una salud oral de modo individualizado.

CE18: El alumno debe ser capaz de comunicarse con otros profesionales de la salud, interprofesional y multidisciplinar.

CE 19: El alumno debe ser capaz de manejar las estrategias de educación, promoción y mantenimiento de la Salud Oral Infantil.

Lógicamente, del contenido de las competencias que se establezcan, sólo se contemplarán aquellos aspectos que estén incluidos en la cartera de servicios del SAS y se tratarán con la profundidad que determine el Tutor.

MODELO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE (Simulación, observación, práctica tutelada):

Los alumnos participarán, de forma tutelada, en las consultas de enfermos y/o quirófanos de dichos centros asistenciales, siempre a un nivel adecuado a su capacitación. Serán los tutores de las prácticas externas los que, en cada caso, determinarán el grado de ejecución directa de tratamientos en pacientes por parte de los alumnos del máster o, en su caso, con un carácter preferentemente observador. En este sentido será necesario un compromiso de que el porcentaje de prácticas de observador será pequeño.

Será necesario contar con el consentimiento informado y expreso de los pacientes respecto a la actuación en los procedimientos asistenciales, en la consulta o en el quirófano, en los que los alumnos puedan participar. De la misma manera, el alumno firmará el documento correspondiente a la Ley de Protección de Datos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO POR PARTE DEL TUTOR CLÍNICO Y DOCUMENTACIÓN NORMALIZADA:

El control de asistencia se realizará mediante la firma del tutor de la ficha del alumno, se adjunta modelo. El alumno será responsable de su cumplimentación y conservación. Al terminar el curso, la comisión de prácticas externa analizará la asistencia y el aprovechamiento del alumno para realizar su evaluación y calificación según los siguientes criterios, estableciéndose 2 puntos sobre 10 para cada uno.

Modelo de ficha de alumno en la que se valorará: Asistencia/Puntualidad, Trato al paciente, Capacidad de integración de conocimientos, Actitud ante el aprendizaje y Cumplimiento de tareas encomendadas.



PRÁCTICAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES CONCERTADAS

Master Universitario en Odontología infantil

Universidad de Sevilla

2025-2026

Nombre Alumno:

Grupo:

Tutor de prácticas Externas:

Lugar y fecha	Firma responsable	Asistencia/ puntualidad S/N S/N	Trato al paciente Correcto/ inadecuado	Capacidad integración conocimientos Baja; Adecuada; Alta	Actitud aprendizaje Baja; Adecuada; Alta	Cumplimiento de tareas Bajo; Adecuado; Alto

Lugares de Prácticas:

1/ HUVVM (Hospital Universitario Virgen Macarena; Servicio Cirugía Oral, Maxilofacial y Estomatología)

El alumno debe acudir al centro con su carnet de identificación visible y con pijama clínico.

El responsable pondrá Firma y Sello.

SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE TUTORES:

Los tutores obtendrán un certificado de docencia por parte de la Universidad de Sevilla que será solicitado por la Facultad de Odontología.

IV. COMPETENCIAS QUE EL TUTOR DEBE ENSEÑAR AL ALUMNO (Cumplimenta la Universidad)

Es imprescindible que el tutor clínico conozca las competencias a adquirir por el alumno, para lo cual deberá incluirse la siguiente información:

(Definición de la competencia, Descripción de cada una de las actuaciones clínicas concretas que habrían de desarrollarse para su adquisición, Número de actuaciones clínicas a realizar para que pueda entenderse adquirida la competencia)

1.- Valoración individual del riesgo de caries.

Descripción: Aplicación de los criterios de valoración de riesgos de caries recogidos en el “Proceso Integral de Atención a la caries e inclusiones dentales”, de la Consejería de Salud en pacientes frágiles,

población del infantil (PADIA), pacientes oncológicos y pacientes médicamente comprometidos. Uso alternativo del protocolo Cambra o ICDAS tanto en adultos como en niños.

Número de actuaciones clínicas: registro en historia de al menos 10 paciente oncológicos, 10 pacientes frágiles y 15 paciente infantiles.

2.-Modificaciones del riesgo individual de caries

Descripción: indicación individual de modificaciones necesarias en relación a hábitos de cepillado, modificaciones alimentarias y eliminación de factores de riesgo de caries. Técnicas de cepillado

Número de actuaciones clínicas: aplicación de promoción de la salud (enseñanza de higiene oral), motivación individual y eliminación de factores de riesgo en al menos 10 pacientes (o tutores en caso de pacientes frágiles).

3.-Promoción de hábitos de vida saludable

Descripción: integración del consejo antitabaco y anti alcohol en la práctica asistencial. Inclusión sistemática del hábito tabáquico y alcohólico en la anamnesis. Comprobación sistemática individual del éxito del consejo antitabaco y antialcohólico, refuerzo motivacional.

Número de actuaciones clínicas: aplicación del consejo antitabaco y anti alcohol en todos los pacientes oncológicos y médicamente comprometidos vistos en consulta

V. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

Corresponde a la Universidad recabar a los alumnos la certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales, y dar traslado de dicha certificación a la dirección de los centros sanitarios donde se realicen las prácticas, **antes del inicio de las mismas**

VI. ANALISIS DE LA CAPACIDAD DOCENTE

- a) Los decanatos de las facultades enviarán a la dirección gerencia de los centros sanitarios el conjunto de las necesidades de prácticas de todas las asignaturas para el curso académico correspondiente.
- b) La dirección gerencia del centro sanitario recabará la siguiente información de la dirección de las unidades de gestión clínica:
 - Capacidad docente de la UGC para la asunción de las prácticas. El análisis se llevará a cabo, teniendo en cuenta los compromisos docentes derivados de todas las prácticas clínicas de las titulaciones de grado sanitarias de la formación sanitaria especializada.
 - Actuaciones que puedan realizar los alumnos de la actividad formativa para la adquisición de las competencias de la UGC
 - Existencia de protocolos de supervisión docente para el alumnado de la actividad formativa.

- Compromiso de recabar el consentimiento informado de los pacientes conforme a lo previsto por el centro sanitario.
- Descripción del sistema de registro en la historia clínica de los pacientes respecto a su participación en el proyecto docente conforme a lo previsto por el centro sanitario.
- Relación nominal de tutores clínicos de las UGC que participan en la actividad.

Todo ello contará con la conformidad expresa y firmada por las Direcciones de las Unidad de Gestión Clínica implicadas.

Desde la Dirección Gerencia de los centros sanitarios se enviará la documentación a los decanatos de las facultades, a los efectos de elaborar la propuesta de Plan de Colaboración Docente. Dicha propuesta se enviará a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento antes de final de abril del curso anterior, para su revisión con antelación suficiente a ser sometido a la consideración de la Comisión Mixta. Finalmente la Comisión Mixta valorará su aprobación, si procede.

Del Plan de Colaboración aprobado por la Comisión Mixta, desde la Consejería de Salud se dará traslado a las direcciones gerencia de los centros sanitarios.

ANEXO:

Información complementaria

Solicitamos la docencia de diez grupos alternativos de 2 alumnos, 6 horas cada día, durante 2 semanas cada grupo, desde el 16 de octubre de 2023 al 7 de junio de 2024, según la distribución recogida en la tabla:

Relación nominal de tutores clínicos de las UGC que participan en la actividad.

Tutores Clínicos Master Oficial Odontología Infantil H.U.VIRGEN MACARENA				
Apellidos	Nombre	DNI	UGC	Centro
GOMEZ VIDAL	BORJA		Salud Bucodental Distrito Sevilla	Hospital Universitario Virgen Macarena
CUADRADO CABALLERO	GUADALUPE		Salud Bucodental Distrito Sevilla	Hospital Universitario Virgen Macarena
LLEDÓ DEL VILLAR	EMILIO		Salud Bucodental Distrito Sevilla	Hospital Universitario Virgen Macarena

Fdo. Prof. José Luis Gutiérrez Pérez

Decano

Facultad de Odontología. Universidad de Sevilla